

DOCUMENTOORIGINAL
RETIRADO POR:COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.

FISC

ORD N° 8207 / DFRS 10505 /F-50

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00097 de 07.05.2013.
- 2) Decretos Supremos N° 231 de 28.05.2004 y N° 398 de 29.03.2011, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.223, de 20.06.2013, de la División de Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, A & F BROADCAST SYSTEM LIMITADA
SEÑAL DISTINTIVA XQC-482 DE COINCO

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

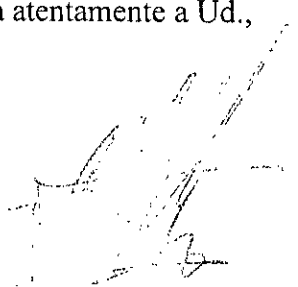
1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 6 de junio de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-482, de la localidad de Coinco, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, otorgada por Decreto Supremo N° 231 de 28.05.2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
 - La radioemisora no solicitó en su oportunidad la recepción de las obras.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 24° A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber iniciado los servicios de la radioemisora, autorizada en el Decreto Supremo N° 398 de 29.03.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, sin que la Subsecretaría de Telecomunicaciones hubiese autorizado ni recibido conforme las obras e instalaciones.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



MCO/OCD/ROR

DISTRIBUCIÓN:

- A. & F Broadcast System Limitada: Arturo Prat N° 841, comuna de Rengo, VI Región.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



V°B° Area Jurídica.